



Los permisos por maternidad se tendrán en cuenta al evaluar los méritos de docencia e investigación

La ANECA ha introducido nuevas medidas para mitigar la desigualdad en el ámbito universitario y de la investigación

R.D.L. | SALAMANCA

Los permisos por maternidad o paternidad y las excedencias tanto por el cuidado de hijos o de familiares dependientes como por razón de violencia de género o por violencia terrorista, así como las bajas por larga enfermedad, se tendrán en cuenta en la evaluación de los méritos docentes o investigadores de los aspirantes. La Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA), dependiente del Ministerio de Universidades, ha publicado una resolución para favorecer la equidad e igualdad de oportunidades en las evaluaciones del profesorado universitario y del personal investigador

En concreto, en la valoración de la actividad docente se disminuirán las exigencias de méritos relativos a años de docencia y horas lectivas impartidas de manera proporcional a la dura-

Disminuyen las exigencias de méritos relativos a años de docencia de manera proporcional a la duración de permisos

ción de los periodos de permiso, excedencia o baja acreditados. En cuanto a la actividad investigadora, cuando se valoren méritos enmarcados en un determinado periodo, se aplicará una ampliación del mismo por tiempo idéntico a la situación de permiso, excedencia o baja.

Además, cuanto la evaluación sea de un sexenio de actividad investigadora o de transferencia, se tendrán en cuenta también las excedencias temporales para incorporarse a otros agentes de investigación, es decir, por movilidad del personal investigador. Asimismo, en todos estos casos de baja, excedencia o permiso se podrá incluir las aportaciones publicadas en dichos años. La resolución recoge, igualmente, prórrogas de sexenio por los permisos.

Estas medidas de la agencia que dirige Mercedes Siles han sido bien recibidas por las investigadoras, aunque piden que se den más pasos a favor.

Por otra parte, la resolución de la ANECA incluye también actuaciones a favor de las personas con discapacidad, de forma que tendrán menos exigencias en lo relativo a las estancias en el extranjero para acreditarse como profesores.



Investigadora desarrollando su trabajo en un laboratorio. | ARCHIVO

Marta del Pozo.
DIRECTORA CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

“Es un primer paso muy positivo que se irá completando”

R.D.L.

La directora del Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA) de la Universidad de Salamanca, Marta del Pozo, muestra su satisfacción por las primeras medidas tomadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). “Es un primer paso que valoro muy positivamente ya que se irá completando con otra serie de actuaciones en las futuras convocatorias. Queda mucho por hacer, obvio, como en todos los aspectos de la vida, pero por algo hay que empezar y, sobre todo, debe existir una voluntad férrea de cambiar las cosas, como así sucede en este caso”, ha afirmado la profesora que no oculta su satisfacción porque, dice: “Me consta que una de las líneas estratégicas de la Agencia es avanzar en la consecución de la igualdad efectiva y real de mujeres y hombres con

actuaciones que eliminen la brecha de género”.

Además de las medidas que ha tomado la ANECA para disminuir las exigencias de méritos relativos a años de docencia y horas lectivas, que asegura es “una verdadera medida de acción positiva”, Marta del Pozo pone el acento en que ya en las convocatorias se trata de utilizar un lenguaje inclusivo, por ejemplo, se habla de persona solicitante, y en las comisiones de expertos se está incrementando el número de mujeres que participan.

“También me consta que Mercedes Siles, directora de la ANECA, ha pedido a las Unidades de Igualdad de las universidades que envíen sus propuestas sobre estas cuestiones, medidas de acción positivas y de inclusión de la perspectiva de género en las diversas evaluaciones y convocatorias para acabar con la brecha”, añade Del Pozo.